

el dho Asente de los Cavalleros Comuñados, observe con  
curiosidad, particular de la variedad de dictámenes, y  
sus fundamentos, para q. comunicada la especie p.  
dho Señores a la Ciudad, se maneje con la libertad q.  
acostumbra entor los asuntos q. le ocurren =

Jo. de Puyto con  
Totana - - -

Vieronse las diligencias hechas por Juan Asensio  
Escriv. del Mag. y ver. de esta Ciudad en la villa de tota-  
na para requerir a la jurada ordinaria de ella, con  
un Real despacho de el R. y Supremo Consejo de Castilla  
para q. informase el estado de la dependencia sobre  
la nieve, que esta sujeta en esta jurada. con dha  
villa, por el q. se mandava, entre otras cosas, q. in-  
m se informava, y otra cosa se mandava por dho  
Consejo, no impidiera dha jurada, a esta Ciudad, ni  
a sus factores la recoleccion de esta nieve, transpor-  
te de Peña, y demas nezelarios; con las respuestas q.  
constan por testim. Acordó, que los Cavalleros Comu-  
ñados de este expediente, a dictamen de los Abogados prac-  
tiquen en vista de estas diligencias las que conseruaren  
como llevan entendido, imbiando raxon al Asente de la  
q. se vera executar =

no }  
Dro al Sr. }

La Ciudad acuerda que d. Juan Floxador Mayor como  
pague a Juan Asensio Escriv. de S. M. cinco y cinco  
reales vellon por su trabajo de cinco dias que se ocu-  
pió en la villa de totana para notificar un despacho a la  
jurada de ella, sobre recoleccion de nieve, cuya cam-  
dad incluye en cuenta de comunes en la q. se le abo-  
naran con raxon del su dho y testim. de este  
acuerdo =

Cosamen }

Viose Carta de examen de testigos a favor de Juan  
Alvarez Durio, hecha por los veedores de su dho en forma  
y la Ciudad lo admitió a di vno =

D. Diego Juan.  
Injia

Ante Nos.

Lopez Rubio  
Alcaraz

Pedro Fax  
Caldes